

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

- D. José Javier López González
- D^a Francisca Martín Zafra
- D. Aitor Carrasco Cadenas
- D^a. María del Carmen Gómez Cediel
- D. Mariano Gómez Olmeda
- D. Antonio Moreno Santos
- D. Álvaro Lara González
- D^a Oana Denisa Crisan
- D^a Hilda Rivera Fernández
- D^a Elvira Ortega García
- D. Juan Rafael García Troyano

Secretaria-Interventora:

- D^a. María Esther Riscos Barragán

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que antes del turno de ruegos y preguntas, se someterá a consideración del Pleno la inclusión de un punto en el Orden del Día para la aprobación de los días de fiestas locales, que se nos había pasado y nos lo ha comentado Elvira.

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de las sesiones celebradas los días 23 de julio de 2023 y 6 de septiembre de 2023.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los concejales presentes en cada una de las sesiones, se aprueba el acta de las sesiones celebradas los días 23 de junio de 2023 y 6 de septiembre de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Alcalde explica que se trata de actuaciones que ya se han comentado en Plenos anteriores y para las que es necesario hacer modificación de crédito por importe de 488.044,77 euros para ejecutarlas en este ejercicio:

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 Ver sello | - 1/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

- El Centro Juvenil, para dotar con recurso propios parte de la actuación, puesto que la subvención es de 100.000 euros y el proyecto es de 193.470,14 €, por lo que hay que financiar con recursos propios 93.470,14 euros.
- El solar de la calle Mayor, que se llevó al Pleno del 6 de septiembre. Indica que la puja del Ayuntamiento de Valdilecha ha sido la más alta, que estamos esperando a que el administrador concursal autorice esa venta porque había un acreedor prioritario a quien tienen que pasar la oferta por si la iguala o mejora, aunque previsiblemente no lo hará y si finalmente aceptan la oferta, los plazos para firmar y pagar son muy breves y es conveniente ir habilitando crédito.
- El Centro de Día de los Fondos MRR. En el presupuesto 2023 ya había una parte de IVA que tenía que asumir el Ayuntamiento y estaba pendiente de presupuestar y también ha habido una modificación del presupuesto inicial respecto al definitivo. Añade que ha mantenido conversaciones con la Dirección General para poder incrementar el importe convenio, pero dicen que en esa línea de actuación ya no hay remanente y la intervención no permite cambiar remanentes de la línea de residencias, donde sí hay, a esta línea de centros de día. Si al final algún proyecto no se ejecuta se podría firmar el convenio, pero a día de hoy lo que hay que hacer es habilitar crédito.

La Sra. Concejala Elvira Ortega toma la palabra para indicar que sí es cierto que hay desviaciones, pero es una cantidad importante de desvío, si se puede hacer frente con el remanente, adelante, pero cuando haya intención de meterse en estas obras hay que afinar un poco más los importes en los proyectos.

El Sr. Alcalde responde que estos fondos inicialmente se gestionaban a través de mancomunidades, el Ayuntamiento de Valdilecha tuvo 4 días para sacar números y presentar el proyecto. El convenio no se firmó en junio, quedamos fuera y firmamos a finales de diciembre 2022, sí es cierto respecto al inicial hay una variación importante.

Tras este breve debate se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el consignado es insuficiente, en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2023, se hace preciso la modificación de créditos nº 10/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a parte del remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 9 concejales del grupo popular y grupo vox y la abstención de las 2 concejalas del grupo socialista, de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, ACUERDA:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 10/2023 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en partidas de gastos:

| Aplicación | Descripción | C r é d i t o extraordinario | Suplemento de crédito |
|------------|-------------|---------------------------------|--------------------------|
|------------|-------------|---------------------------------|--------------------------|

2

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 2/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

| | | | |
|----------------|---|--------------|--------------|
| 2023 334 62204 | Promoción cultural. Centro Juvenil | | 93.470,14 € |
| 2023 134 60914 | Adquisición solar calle Ronda, 3 – Mayor, 40 | 106.638,00 € | |
| 2023 312 60910 | Hospitales, servicios asistenciales y Centros de Salud. Fondos MRR. Centro de Día de proximidad | | 287.896,63 € |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas partidas de Ingresos:

| Aplicación | Descripción | Euros |
|------------|--|------------|
| 87000 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 488.004,77 |

Con esta modificación se incrementan las aplicaciones de ingresos y gastos en los siguientes importes:

Alta en partidas de gastos

| CAPITULO | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES ANTERIORES | AUMENTO | CRÉDITO DEFINITIVO |
|----------|-----------------|---------------------------|------------|--------------------|
| 6 | 2.559.375,66 | 240.000 | 488.004,77 | 3.287.380,43 |

Alta en partidas de ingresos

| CAPÍTULO | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES ANTERIORES | AUMENTO | CRÉDITO DEFINITIVO |
|----------|-----------------|---------------------------|------------|--------------------|
| 8 | 0 | 240.000 | 488.004,77 | 728.004,77 |

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EXPDTE 3230/2023

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE FINCA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ADJUDICACIÓN DIRECTA) Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El alcalde toma la palabra para decir que ya tenemos conformidad de la oferta del vendedor y que es conveniente formalizar la escritura cuanto antes, una vez que las cargas están levantadas y que la que queda por levantar se hará el mismo día de la firma de la compraventa, a cuyos efectos se incluirá una condición en el documento notarial.

Visto que con por acuerdo de Pleno de 16 de marzo de 2023 se adoptó acuerdo de inicio del expediente de contratación para la adquisición directa del siguiente bien:

| | |
|----------------------|----------------------|
| Referencia catastral | 4506018VK8640N0001JB |
|----------------------|----------------------|

3

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 3/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

| | |
|--------------|----------------------|
| Localización | C/ RONDA 3- MAYOR 38 |
| Clase: | URBANO |
| Superficie: | 441 m2 |

Visto que por acuerdo de Pleno de 6 de septiembre de 2023 se autorizó al Alcalde la realización de una puja de hasta 120.000 euros para la adquisición de dicho inmueble en la subasta del bien inmueble arriba detallado,

Considerando que el bien adquirido se destinará a aparcamiento con carácter inmediato y para futuros equipamientos

A la vista de los siguientes antecedentes:

| | |
|--|------------|
| Memoria de Alcaldía | 01/09/2023 |
| Informe de Secretaría | 01/09/2023 |
| Informe de los Servicios Técnicos | 31/08/2023 |
| Acuerdo de Pleno de inicio del procedimiento de adquisición del bien inmueble (adjudicación directa) | 06/09/2023 |
| Notificación mejor postor | 12/09/2023 |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que suponen la mayoría absoluta, ACUERDA:

1º. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en la oferta y en el expediente a Europea de Planificación Inmobiliaria SL a través de la administración concursal Zurbac administradores concursales SLP

| | |
|----------------------|----------------------|
| Referencia catastral | 4506018VK8640N0001JB |
| Localización | C/ RONDA 3- MAYOR 38 |
| Clase: | URBANO |
| Superficie: | 441 m2 |

2º. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de fiscalización de Secretaría-Intervención de fecha 3 de mayo de 2023:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|----------------|--|--------------|
| 2023 134 60914 | Adquisición solar calle Ronda, 3 – Mayor, 40 | 106.638,00 € |

3º. Dicha cantidad se desglosará de la siguiente manera:

101.560 €.....precio de remate

5.078 €.....porcentaje de la plataforma de venta on line (el subastero)

4º. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a efectos de formalizar la presente adjudicación

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 4/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

5º. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

6º. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria.

EXPDTE. 3168/2023

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde explica que la factura corresponde a las charangas del ejercicio 2022, de las que no se presentó factura en dicho ejercicio y que por tanto, puesto que existe una obligación económica pendiente de pago por importe de 3.000 euros, que corresponde a obligaciones contraídas en el ejercicio económico 2022,

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 9 concejales del grupo popular y grupo vox y la abstención de las 2 concejales del grupo socialista, de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes: factura número 12/2023 de 22 de agosto de 2023, emitida por la agrupación musical Santa Cecilia, correspondiente a la charanga de carnavales, vermut 4 de abril, ruta de bares de las fiestas, encierro día 10 de septiembre, encierro día 11 de septiembre y San Martín, todas ellas del año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 338 22607, por importe de 3.000 euros

EXPDTE 3230/2023

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

La concejala del grupo socialista Dª Elvira Ortega toma la palabra para explicar el contenido de la moción presentada. En la M-224 los coches pasan a una velocidad no adecuada, no hay obstáculos, en ese tramos hay viviendas y los vecinos no tienen seguridad cuando salen de sus viviendas, por ello instan al alcalde, para que mande correo, mail a la Dirección General de Carreteras para que con alguna de las subvenciones, planes o programas que tiene en marcha se pueda intervenir en ese tramo con badenes, semáforos, placas de reducción de velocidad, señales luminosas o incluso la acumulación de varios de estos sistemas. Indica que Valdilecha va creciendo en torno a la carretera, que forma parte del casco urbano y que son conscientes de que el Ayuntamiento no puede actuar, que tiene que ser la Dirección General de Carreteras

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica, con respecto a la forma de presentar este ruego, que este tipo de cuestiones siempre se han incluido en el punto de ruegos y preguntas, pero que si prefieren hacerlo así, es una decisión del grupo.

Continúa diciendo que llevan tiempo trabajando en este tema, que el 25 de enero se mandó a la Dirección General de Carreteras un informe en el que se solicitaba la instalación de semáforo con control de velocidad en la M-224, en la M-229, a la altura del número 8 del Paseo de Carlos Mahou, un semáforo con botón y a la altura del número 101 de la calle Alcalá un semáforo con botón para peatones y delimitación con marca lineal para paso de peatones.

Con posterioridad al envío de esta petición se recibió en el Ayuntamiento, una solicitud de los vecinos de la calle Alcalá, nº 100 para la instalación de badenes.

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 5/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

Continúa diciendo que cuando se incorporó el nuevo vigilante de Carreteras, todavía no habían tenido contestación a la solicitud y discutieron con él por los semáforos y cruces de peatones. Finalmente, la semana pasada llamaron de la Dirección General de Carreteras para informar que los ingenieros iban a visitar la zona para determinar las obras de adecuación necesarias y que en dos semanas se van a empezar esas obras.

Por ello entendemos que la moción ahora no procede, porque ya está en marcha la solución, el lunes empieza el replanteo sobre el terreno, el electricista va a ver el enganche de la luz, no solo en M-229 sino también en la M-224, en el entorno del polideportivo que es una zona que nos preocupa.

La Sra. Concejala Elvira Ortega toma la palabra e indica que se presentó una moción por una cuestión formal y para darle la relevancia que creen que tiene y además porque sabían que el Ayuntamiento había iniciado alguna actuación sobre este asunto. Como no saben si la obra se va a ejecutar en dos semanas o más, solicita el voto a favor de la moción, porque de este modo, si en 2 semanas no se inician las obras, el alcalde va a tener el apoyo del Pleno de cara a requerir el inicio inmediato de las obras necesarias.

Responde el Sr. Alcalde que tan importante le parece las obras en la M-224 como en la M-229.

La Sra. Concejala Elvira Ortega indica que se centraron en la M-224 porque son varios los vecinos que les informaron de los inconvenientes que tienen para circular por la zona. Y añade que le parece perfecto incluir la M-229 en la moción.

El Alcalde continúa diciendo, con respecto a la M-224, que conocen perfectamente la situación, que se han realizado acometidas de desagüe en una red mancomunada, para resolver una cuestión litigiosa, que saben que está en el casco, que ahí hay una acera que se corta en algunos tramos y que habría que instar a Carreteras, para ver porqué la acera no continúa a lo largo de toda la travesía.

Propone que, si en el Pleno de diciembre no están realizadas las actuaciones, se apruebe la moción incluyendo la M-229, pero que ahora van a dar un voto de confianza a la Dirección General de Carreteras, porque existe un compromiso muy cercano.

La Sra. Concejala Elvira Ortega indica que informarán a los vecinos que a final de año estará todo solucionado y si no es así habrá pasado un año desde la primera notificación a la Comunidad de Madrid, sin haber dado respuesta al problema.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que han argumentado porqué votan en contra, las actuaciones se van a iniciar de modo inmediata y añade que hay un problema bastante importante, de mucha más envergadura, la ampliación de la M-229 desde Arganda del Rey.

Sometida la moción a votación no se aprueba, con el voto en contra de los 8 concejales del grupo popular y el concejal del grupo vox y el voto a favor de las dos concejalas del grupo socialista.

PUNTO SEXTO.- DECRETOS E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcade cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien indica que se han dictado los decretos nº 70 a 300 del año 2023 desde la constitución del Ayuntamiento y de los que se ha remitido copia a la Corporación.

A continuación, el Sr. Alcalde da la enhorabuena a toda la Corporación, a los trabajadores por el esfuerzo, al policía local que ha estado solo, a las asociaciones y a todos los que colaboran desinteresadamente en la celebración de las fiestas, principalmente a la concejal de festejos, María del Carmen.

Seguidamente da cuenta de las siguientes informaciones:

- El día 1 de octubre se inician las actividades deportivas, en el club VALMES participan 150 chavales. El Ayuntamiento ha planificado actividades de spinning, yoga o pilates según decidan las personas que se inscriban, la AMPA va a impartir yudo y con el programa Tu salud en marcha se va a impartir mantenimiento y predeporte.

- La Escuela de música también inicia sus actividades el 1 de octubre

- La Escuela de idiomas no se ha podido poner en marcha porque no se ha apuntado gente suficiente

- El proyecto de obras del Centro Joven ya ha salido a licitación.

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 6/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

- El 11 de septiembre empezó a funcionar la cuarta aula de la Casa de Niños.
- El proyecto Cuidame cuenta con 96 usuarios y se prestan los siguientes servicios: podología, fisioterapia, terapia ocupacional (valoraciones en el domicilio y talleres de diferentes temáticas), servicio de psicología (terapia grupal, terapia individual, terapia en domicilio y taller de manejo del duelo), servicio de animación sociocultural: taller de estimulación cognitiva, visitas domiciliarias, organización de excursiones, elaboración de recursos para utilizar en el hogar del pensionista, coordinación con el trabajador social y el centro de salud, tramitación de desplazamientos hospitalarios a través del proyecto de Cruz Roja, seguimiento telefónico de usuarias que lo necesitan, tramitación desplazamiento hospitalarios y talleres de diferentes temáticas.

- Da cuenta de la concesión de las siguientes subvenciones:

- Participación Deporte Infantil, por importe de 2.768,82 €
- Convenio Tu salud en marcha, para actividad de gimnasia de mantenimiento y predeporte infantil, por importe de 3560 euros
- Plan Corresponsables para las actividades de los primeros del colegio, ludoteca de tarde y períodos no lectivos, por importe de 23.332 €.
- Mantenimiento de edificios donde se imparte enseñanza secundaria y con alumnos de otros municipios.
- Cursos de formación para juventud, ocio y juegos lúdicos, por importe de 1.500 euros, que se impartió en julio.
- Curso de formación para juventud, notificado ayer 27/09/2023 por importe de 1500 euros para curso en materia de Salud Mental.
- Subvención LEADER para ejecución de edificio para Juventud en la calle Alcalá 48, nos dan la subvención máxima 100.000 euros.
- Subvención para financiar normativa de protección de animales. Para esterilizar gatos, mantenimiento de colonias felinas. Solicitada por importe de 3.546 euros.
- Plan Reequilibrio territorial 2023 por importe de 25.423,73 €.
- Promoción comercial para financiar la iluminación navideña, por importe de 2.300 euros.
- Equipamiento centro juvenil para adquisición de un fútbolín y una mesa de juegos múltiples por importe de 3065,66 euros.
- Subvención inversiones deportivas, por importe de 30.000 euros, sin resolver todavía, incluidos en la propuesta de resolución, para instalación de luces led en el polideportivo, zócalo, adecuación placas solares fotovoltaicas y espumas del techo.
- Diversificación de oferta cultural en áreas no urbanas. Solicitada par fiestas por importe de 35.708,99 € (80% de la inversión total justificada de 44.636,24 €).
- Subvención inversiones: concedida para reposición de aceras lavadero (33.597,31 €), equipamiento infantil, tobogán y caucho del parque (11.194,19 €), demolición edificio y creación aparcamiento en la calle Cuevas 38 (48.352,57 €).

- Da cuenta de la solicitud de las siguientes subvenciones:

7

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 7/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

- Dispositivos de retención policía local, para pistola tacher.
- Subvención activación profesional para la contratación de 6 desempleados: 2 pintores, 2 monitores de ocio y tiempo libre y 2 albañiles
- Subvención Programa mi primera experiencia para contratar un administrativo, un diseñador informático, 2 jardineros y 1 técnico de limpieza
- Subvención para adquisición de un vehículo policial

Programas de apoyo a la mujer rural

- Da cuenta de los cursos gratuitos del Programa GEA, mujer rural: peluquería para eventos, maquillaje profesional avanzado, manicura y pedicura avanzado, cuidados básicos de la persona dependiente y autonomía en la gestión del hogar.
- Talleres de La Caixa en colaboración con la asociación de mayores.
- Explica los problemas de abastecimiento en la parte de abajo del polideportivo, necesitamos aprobación de Carreteras y hay que contar con el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo, es una situación compleja pero estamos intentando dar solución. Carreteras nos tiene que dar una autorización provisional y es importante para restablecer la situación que es un poco complicada

Terminado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, se somete a consideración del Pleno, la inclusión del siguiente punto no incluido en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del ROF:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Visto lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establece que serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, con el voto favorable de los 11 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que suponen la mayoría de los presentes, se acuerda que las fecha de las fiestas laborales locales para el año 2024 sean los días 9 de septiembre (lunes) y 11 de noviembre (lunes).

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntados los portavoces, si tienen algún ruego o pregunta se formulan los siguientes:

- Ruego Concejala Hilda Rivera: el autobús 313 une Conde de Casal con Valdilecha pero no del todo. Se coge en Conde de Casal a horas distintas, con una carencia de una hora, sin embargo hay 4 autobuses de la línea que no llegan a Valdilecha, se quedan en Arganda, de modo que si no coges el autobús de las 7 hay que esperar al de las 8, porque el de las 7:20 solo llega a Arganda y el de las 9 lo mismo. Si pierdes el autobús de las 6 hay que esperar una hora para llegar a Valdilecha. Por ello formula este ruego para que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con el consorcio para que los autobuses que se quedan en Arganda continúen hasta Valdilecha.

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 8/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

El Sr. Alcalde responde que es cierto, que es una de las cuestiones pendientes, hablar con el gerente del Consorcio que conoce bien la línea, para solicitarle esta mejora y algunas otras, como que el autobús suba hasta el polígono.

- Pregunta Concejala Hilda Rivera: con fecha 18/07 se firma decreto con expediente 3056/2023 referente a la aprobación del padrón del precio público del anuncio del libro de fiestas, con un total de 50 anuncios, cuando hay 51 anuncios en el programa y pregunta si algún anunciante está eximido del pago de esta tasa.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún tipo de exención y se comprobará.

- Pregunta Concejala Hilda Rivera: el expediente 3090, contrato de servicio de Bichejos SL, no especifica de qué se trata. Explica el Sr. Alcalde que es un suministro, una escuela infantil que ha cerrado y que tenía mobiliario sin uso que hacía falta para la Casa de Niños y la Ludoteca de la piscina.

- Pregunta Concejala Elvira Ortega: a finales del mes de julio el consejero de Medio Ambiente estuvo en la cooperativa vinícola de Arganda, en la firma de un acuerdo de colaboración entre Arganda y Valdilecha, dada la importancia de este sector, pregunta al Sr. Alcalde si conoce las líneas principales de este acuerdo.

El Sr. Alcalde explica que le avisaron tanto de la Consejería como de la UCAM. Era un acuerdo entre la cooperativa vinícola de Arganda y Valdilecha, se querían potenciar las cooperativas, se llegó a un acuerdo con Arganda, para que Valdilecha, en cuyas instalaciones no se puede moler y estaba vendiendo uvas a bodegas terceras, llevara las uvas a moler a Arganda, Arganda pagara a la cooperativa de Valdilecha y esta a su vez a los socios, manteniendo el vino etiquetado en Valdilecha. Pero el acuerdo adoptado por la asamblea general de la Cooperativa de San Isidro de Valdilecha se ha deshecho unilateralmente por un grupo de personas, sin contar con la asamblea y ahora la uva se está llevando a Tielmes a granel y a Morata en cajas. Explica que se sintió incómodo y con vergüenza, ya estaba la documentación en notaría, había un acuerdo de asamblea y unos señores se echan para atrás. Añade que habló con el presidente de la vinícola de Arganda para pedir disculpas por el comportamiento de estos señores.

- Ruego Concejala Elvira Ortega: el Ayuntamiento está presente en varias redes sociales, además de contar con página web. Hay que tener cuidado para fidelizar a tus seguidores, y somos una administración pública, esta actualización no se está realizando en twitter, el último mensaje es de marzo, pregunta los motivos para abandonar esta red social y si se va a abandonar debería eliminarse la cuenta.

- Pregunta Concejala Elvira Ortega: en agosto, en Facebook del Ayuntamiento se publicó un post sobre instalación de 2 cámaras de videovigilancia de control de accesos y pregunta al alcalde en qué se concreta este control, el incremento de seguridad y si conoce el número de infracciones detectadas.

Explica el Sr. Alcalde que lo que se han puesto son 6 cámaras a las entradas y salidas del municipio, 3 con reconocimiento de matrícula, en la M229 y M224 y una en la M229 a Campo Real. Las otras graban vídeo pero no tienen control de matrículas. Lo que permiten esas cámaras es que si hay algún tipo de robo se pueda identificar, no son para sancionar, desde que se instalaron en junio, ha habido un solo policía.

- Ruego Concejala Elvira Ortega: en el mes de febrero de 2023 la Comunidad de Madrid extendió el programa Cuidame a la MISECAM, ese acuerdo con Valdilecha, se anunció por el Ayuntamiento ese mismo mes. Los vecinos tienen que conocer esa actividad. En el mes de abril se vuelve a publicar la puesta en marcha del programa y en junio se reitera la puesta en marcha y se presenta el programa en julio. Todas estas repeticiones en distintos meses, creemos que el interés no

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 9/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |

era que los vecinos conocieran actividades, sino que tenían un matiz más electoral, tipo propaganda, no es necesario repetir 4 ó 5 veces lo que se va a hacer, cuando tenemos alguna red abandonada y el ruego es que se hagan campañas de difusión, sabemos que se hizo díptico por la MISECAM para que los mayores conocieran las actividades y difícilmente con ese tipo de letra se podía leer cuando iba dirigido a mayores de 65 años. El ruego es que existan canales de difusión adecuados a la edad de aquellos a quienes va dirigido, que los mayores no manejan las redes sociales y abandonemos la propaganda.

El concejal Aitor Carrasco toma la palabra que esta semana se publicó curso para mayores de 65 a las 9:16 y a las 10:30 ya había 5 personas de esa franja de edad apuntadas. Creemos que la información llega a todo el mundo tal y como reaccionan los vecinos.

La concejala Francisca Martín explica que no se realizó propaganda con Cuidame, se publicaba cuando desde MISECAM nos decían que ya estaba todo listo.

El alcalde indica que al final lo importante es que existen 96 usuarios de esos servicios

- Pregunta Concejala Elvira Ortega: El 19/06/2023, el alcalde firmó decreto indicando que la junta de gobierno celebrará sesiones primer y tercer miércoles de cada mes, deberían haberse celebrado 7 y solo les han remitido al grupo municipal 2 sesiones y pregunta las razones por las que no se han celebrado y/o no les han llegado al grupo y por qué no se han publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

El alcalde explica que se celebraron sesiones los días 28 de julio, 1 de septiembre y 21 de septiembre, que las juntas se envían cuando se aprueba el acta, pero que el verano ha sido un poco complicado porque se han juntado vacaciones y bajas por enfermedad.

- Pregunta concejala Elvira Ortega: CEMEX España ha comprado la cantera de extracción de roca caliza para la producción de hormigones de Valdilecha, para incrementar ventas con los nuevos PAUs de Madrid, según invest-in-Madrid (oficina regional de inversión al extranjero) esta transacción incluye la colaboración en la gestión de una planta de gestión de residuos que supone es Tradebe. Pregunta por cuanto tiempo se ha realizado la prórroga de la cantera y en qué se materializa la colaboración con la planta de gestión de residuos, los términos del acuerdo, porque la cantera se va a poner a producir de forma exponencial.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento va a formular alegaciones a la ampliación de la tercera celda, que es el proyecto que está en evaluación ambiental. Explica que tuvieron que afrontar una ampliación del centro ambiental, que el Ayuntamiento se opuso a esa ampliación, que hubo que dar la licencia porque tenían el visto bueno de la Comunidad de Madrid y que estuvieron a un paso de acabar en los juzgados. Añade que el Ayuntamiento tiene un acuerdo firmado con Tradebe, pero que no sabemos los términos del acuerdo que firma Tradebe con la cantera. Las negociaciones fueron duras, donde insistimos en las ampliaciones de las celdas fue en la inclusión de más medidas correctoras que las exigidas por la Comunidad de Madrid, se acordó y negoció con todos los grupos políticos e intentamos siempre poner todas las medidas correctoras y ser realistas con las alegaciones.

Cede la palabra a la secretaria-interventora que explica que las concesiones mineras se otorgan por 30 años y que dicho plazo está próximo a expirar, lo que está tramitando la empresa que explota la cantera es la prórroga de dicha concesión y la modificación de los Planes de Restauración, para destinar el hueco de cantera a depósito de residuos. No obstante el Ayuntamiento sigue manteniendo la necesidad de obtener calificación urbanística.

El Sr. Alcalde indica que se hará hincapié en la inclusión de medidas correctoras adicionales a las establecidas en el procedimiento ambiental.

- Pregunta concejala Elvira Ortega: el 29 de junio se emite un informe de inspección ambiental en relación con la planta, por la Dirección General de Economía Circular en el que la valoración que se realiza es que hay desviaciones y que son relevantes, en materia de agua, producción de residuos y

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | | - 10/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 |

funcionamiento de las actividades en la planta y requiere la corrección de esas desviaciones. Añade que saben que el Ayuntamiento recibe de forma trimestral unos 50.000 euros de esta empresa. Pregunta si hay una explicación de por qué esta empresa está incumpliendo, si se sabe si se han corregido las infracciones y solicita que se mantenga informado al pleno sobre las actuaciones realizadas.

El Sr. Alcalde responde que no tiene constancia y con respecto al canon, en la negociación para su establecimiento estuvo presente el grupo socialista, que sabe cómo se negoció aquello y que sólo se entró a negociar el canon cuando ya no había más salida, porque teníamos encima de la mesa una demanda importante.

Responde la Sra. Concejala Elvira Ortega que si hay que tener esta planta, a lo mejor hay que hablar de un incremento en el convenio.

Responde el Sr. Alcalde que fue una negociación muy dura, de lo que se venía pagando a lo que se acordó se incrementó considerablemente, el tema de residuos es muy complicado, Tradebe gestiona residuos de podas, maderas, colchones que suponen un problema importante para los Ayuntamientos y la gestión de estos residuos se incorporó al convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 56 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

| | | | |
|--|--|--|---|
| Firmado por: | JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora | Fecha: 22-11-2023 16:15:29 Fecha: 23-11-2023 09:27:28 |  |
| Registrado en: | ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2023 | Fecha: 23-11-2023 09:27 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A8BD22C1540322963C2B9694D8595774 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:28 | - 11/11 - | Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:26:33 | |